



Oficio No. 42874108-2016

Guayaquil, 26 de Agosto de 2016

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
CIUDAD.-

En el juicio coactivo número 42874108-2015-SMP, perteneciente al coactivado DISTRIBUCIONES GARZÓN S.A DIGASA con Ruc 0992798130001 y su representante legal JULIO CÉSAR GARZÓN ORELLANA con número de cedula 0904241866 mismo que se tramita en este juzgado se ha dictado la providencia que en copia certificada adjunto a la presente:

Particular que comunico a usted para los fines los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dra. Silvia Mendieta Pacheco

SECRETARIA DE COACTIVAS DEL IESS-GUAYAS

REGISTRACIÓN Y AGENCIA
INTEGRACIÓN DE GUAYAS DEL
13 SEP 2016 HORA:
Procedente: [illegible]
[illegible]

RECEBIÓ
13 SEP 2016
[illegible]
[illegible]



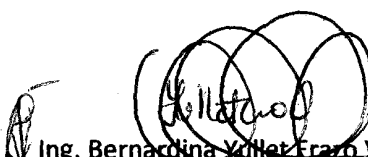
CERTIFICO: Que el presente documento es fiel copia de su original.

Dra. Silvia Mendieta Pacheco
SECRETARIA DE COACTIVAS IESS GUAYAS
26/08/2016

JUZGADO ESPECIAL DE COACTIVAS

JUICIO COACTIVO No. 42874108-2015-SMP

VISTOS: Guayaquil, 25 de Mayo de 2016; a las 10:05.- Avoco conocimiento del presente juicio coactivo en mi calidad de DIRECTORA PROVINCIAL DEL IESS - GUAYAS en virtud de la Acción de Personal No. DNGTH-2015-1338 de fecha 12 de octubre de 2015, y por lo tanto JUEZ DE COACTIVAS.- De conformidad con el artículo 289 de la Ley de Seguridad Social ratifico a la Dra. Silvia Ximena Mendieta Pacheco para que actúe como Secretaria en el presente juicio coactivo, quien hallándose presente, acepta el cargo y jura desempeñarlo conforme a la ley y normativa vigente.- Continuando con el trámite de la causa dispongo: 1.- Agréguese al proceso el Acta de Embargo de fecha 16/03/2016, en la cual consta que el Depositario Ab. Vicente Muñoz Vicuña procedió a realizar el embargo de \$1981.96 de la cuenta bancaria No. 7466862 del Banco Pacífico S.A., a nombre de la Compañía DISTRIBUCIONES GARZÓN S.A con número de RUC 0992798130001 y su representante legal JULIO CÉSAR GARZÓN ORELLANA con cédula número 0904241866 para la cual el Banco Pacifico emitió el cheque Nro. 462966 a la orden del IESS. 2.- la liquidación de obligaciones patronales vigentes en la que consta que el Compañía DISTRIBUCIONES GARZÓN S.A. con RUC 0992798130001; luego de la gestión de cobro realizada por la Secretario Abogado han cancelado la totalidad de la obligación adeudada a través del comprobante de pago Nro. 2277225 de fecha 19 de abril de 2016 por la suma de \$ 1654.73 dólares de los Estados Unidos de América, más el 1% de interés según la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público Privadas y la Inversión Extranjera, publicada en el Registro Oficial 652 el 18-12-2015, correspondiente al título de crédito Nro. 42874108 Conforme consta en la liquidación del título de crédito emitida por esta Institución, por lo que se declara extinguida la obligación por solución o pago efectivo y dispongo el archivo de la causa, de esta forma ordeno que se levanten las medidas cautelares dictadas en el presente juicio, para lo cual se remitirán atentos oficios a todas las instituciones ordenadas en el auto de pago inicial.- CÚMPLASE.-


Ing. Bernardina Yllat Franco Valverde
DIRECTORA PROVINCIAL DEL IESS - GUAYAS
JUEZ DE COACTIVAS


Dra. Silvia Ximena Mendieta Pacheco
SECRETARIA DE COACTIVAS